



DECRETO N° 2118.22 **D.E.M.B.- DISPONIENDO**
AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

Basavilbaso (E.R.), 22 AGO 2022

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal A/C, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita la transferencia de saldos dentro de la Partida Principal Trabajos Públicos del Presupuesto de Gastos del Año 2022, sin alterar el monto de dicha partida, en el Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde los montos consignados para Trabajos Públicos-Viviendas Sociales (cta.1146) hacia Trabajos Públicos-Pavimento-Const.Rep. (cta. 1152), a fin de realizar la obra de Bacheo Calle Urquiza y Podestá.-

QUE, corresponde realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPONESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2022 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES 00/100), sin alterar el monto total vigente de la Partida Trabajos Públicos, de la siguiente manera:

DISMINUIR

TRABAJOS PÚBLICOS

Viviendas Sociales - Fin.4- Func.20- (Cta. 1146)..... \$ 2.000.000,00

INCREMENTAR

TRABAJOS PÚBLICOS

Pavimento-Const.Rep. – Fin.7- Func.40- (Cta.1152).....\$ 2.000.000,00

ARTÍCULO 2°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso para su debido conocimiento.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Conf:
V.S.C.

VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO



MARIO NERMAN DESEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO